



Comodoro Rivadavia, 01 ABR. 2014

VISTO:

La situación de la materia Comunicación Escrita II de la carrera de Comunicación Social y la situación de revista del Licenciado Fernando Krebs en dicho espacio curricular, y;

CONSIDERANDO:

Que según el Expediente FHCS/UNPSJB N° 090/2013 y la Resolución CDFHCS N° 320/2013 el cargo de profesor responsable de materia Comunicación Escrita II se normaliza mediante concurso público.

Que el Licenciado Fernando Krebs hasta el ciclo lectivo 2010 venía desempeñándose como auxiliar docente de la materia con uso de licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar de Primera Simple y según Resolución CDFHCS N° 176/10.

Que mediante Resolución CDFHCS N° 460/2012 se designa al Licenciado Fernando Krebs como profesor Adjunto Simple en la materia Comunicación Escrita II y hasta el 31/03/2014.

Que mediante Res. CDFHCS N° 320/2013 se designa al Profesor Adjunto Regular de la materia y en función de ello es necesario modificar la situación de revista del Licenciado Fernando Krebs.

Que en función de la conformación de un equipo de cátedra mínimo y la cobertura de las instancias de examen finales de los alumnos regulares de la carrera es oportuno designar un auxiliar docente Jefe de Trabajos Prácticos en la materia.

Que el Licenciado Fernando Krebs cuenta con antecedentes suficientes para el ejercicio del rol de auxiliar de Jefe de Trabajos Prácticos de la materia.

Que el cargo/punto que se asigna para el cargo de Jefa de Trabajo Practico Simple de la materia se corresponde con el cargo de Adjunto Simple que venía desempeñando y según la Resolución CDFHCS N° 460/12.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de febrero ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar al Licenciado Fernando Krebs, DNI: 13564234 como Jefe de Trabajos Prácticos- dedicación Simple de la materia Comunicación Escrita II de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 01/04/14 y hasta el 31/03/2015.


Art.2º) A los fines presupuestarios el cargo/punto de la presente Resolución deviene de adjunto simple que revestía según la Resolución CDFHCS N° 460/12.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB:102/2014

Pjg
Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB